



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que el señor Presidente del Consejo de la Magistratura informa a este Tribunal que el señor Vicepresidente de dicho órgano remitió a la Presidencia de esta Corte copias certificadas del expediente AAD 147/2022, en función de lo previsto por el artículo 2° de la ley 24.937 (y sus modificaciones).

Expresa que a fs. 38/39 del referido expediente obran las constancias que dan cuenta de la designación de los representantes titulares y suplentes de la H. Cámara de Diputados de la Nación y solicita a este Tribunal que disponga lo necesario para proceder a recibir los juramentos de ley de los consejeros y consejeras Vanesa Raquel Siley, Rodolfo Tailhade, Álvaro González y Roxana Nahir Reyes.

2°) Que esta Corte ha establecido que en el marco de los diversos procedimientos que concluyen con la designación de cualquiera de los miembros del Consejo de la Magistratura, la única atribución que el artículo 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente del Tribunal es recibir el juramento de ley a las personas nombradas, acto por

el cual el miembro designado se incorpora al mencionado órgano constitucional.

3°) Que el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura remitió también a la Presidencia de este Tribunal copia certificada de fs. 41/47 del referido expediente, donde obran las constancias que dan cuenta de la designación de los representantes titulares y suplentes del H. Senado de la Nación. Tales designaciones se encuentran a estudio del Tribunal, por razones que son de público conocimiento.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Tomar conocimiento de lo informado por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura.

II.- Disponer que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reciba de los consejeros y consejeras Vanesa Raquel Siley, Rodolfo Tailhade, Álvaro González y Roxana Nahir Reyes el juramento de ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.